

2° JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA - NCPP

EXPEDIENTE : 01088-2017-0-0501-JR-PE-02
JUEZ : LILY KAREN CHOQUECAHUA RUIZ
ESPECIALISTA : KARINA ASTOCHAO DELGADO
MINISTERIO PUBLICO : SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
DE HUAMANGA ,
IMPUTADO : QUISPE TORRES, JAVIER
DELITO : CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O
DROGADICCIÓN.
AGRAVIADO : ESTADO ,

CORTE SUPERIOR DE
AYACUCHO
Secretario: KARINA ASTOCHAO
DELGADO
Fecha: 01/12/2017 11:29:35
Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL
D.Judicial:
AYACUCHO/HUAMANGA
FIRMA DIGITAL

CONSTANCIA;

Señora Juez;

Doy Cuenta a Ud., que la audiencia de terminación anticipada del día 30 de octubre del 2017 a horas 09:300 am, **NO SE LLEVO A CABO**, toda vez que los trabajadores judiciales del Poder Judicial de la Corte de Ayacucho acatamos la huelga nacional del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial del 24 de octubre al 31 de octubre del 2017, en tanto que el 01 y 02 de octubre del 2017 fueron feriados local y nacional. Lo que Doy cuenta para los fines pertinentes.-

Ayacucho, 30 de noviembre 2017.-

RESOLUCIÓN NRO.06.-

Ayacucho, 30 de noviembre 2017.-

DADO CUENTA, estando a la constancia que precede emitida por la Especialista Judicial de Audiencias y conforme a su estado **SE DISPONE: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO** a llevarse a cabo el día **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, a horas **NUEVE DE LA MAÑANA**, la misma que se desarrollará en la **SALA DE AUDIENCIAS NUMERO 07 DEL MÓDULO PENAL DE HUAMANGA**, ubicado en el Tercer Patio de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con presencia obligatoria del Fiscal **bajo apercibimiento** de ponerse en conocimiento de la OCI del Ministerio Público y de los abogados defensores **bajo apercibimiento** de tenerse por sustituido de manera inmediata en dicho acto por el abogado de la defensa pública con cuyo fin **SE OFICIE** al Coordinador de la Defensa Pública a fin de que Designe o ratifique al abogado para la defensa del imputado. **Se reprograma la audiencia en fecha dista a razón de la lejanía del domicilio del imputado Javier Quispe Torres.** Siendo ellos así; a) **NOTIFÍQUESE** al imputado por intermedio del Juez similar más cercano al domicilio del imputado, a efectos de que pueda notificar al imputado; quien deberá devolver **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE** la notificación una vez notificado al imputado **Javier Quispe Torres, con dicho fin LIBRESE EXHORTO;** b) Con la finalidad de garantizar el derecho de defensa, **NOTIFÍQUESE AL IMPUTADO MEDIANTE EDICTOS** a través del diario de

mayor circulación en esta ciudad, **ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA INSTITUCIÓN** debiendo efectuarse las publicaciones por tres días intercalados.

c) NOTIFIQUESE a los demás sujetos procesales además de su domicilio real, en el domicilio procesal y casilla y a través de su celular, dejando constancia del mismo, y en los señalados en el requerimiento fiscal quienes deberán hacerse presente **cinco minutos antes de la hora señalada.-**